

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4617000402**

CU

NUMERO DE PROVEEDOR:50001621 NIT:94833101011011  
 NOMBRE DE PROVEEDOR:NORVANDA HEALTHCARE, S.A., SUCURSA

**LIBRE GESTION No. : 1M17000120**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
8401433	Fingolimod (Clorhidrato) 0.5 mg Cápsula Empaque primario individual.	UN	336	\$ 115.990000	\$ 38,972.640000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: Fingolimod (Clorhidrato) 0,5 mg Cápsula Empaque primario individual.

DESCRIPCION COMERCIAL: ✓GILENYA 0.5MG CAPSULAS

MARCA DEL PRODUCTO: ✓NOVARTIS

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: ✓SUIZA

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: ✓18 MESES

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: ✓18 MESES

FORMA DE ENTREGA : VER ANEXO No.1

FORMA DE PAGO: ✓CREDITO A 30 DIAS HABILES A PARTIR DE LA EMISION DEL QUEDAN

VALIDEZ DE LA OFERTA: ✓120 Días calendario contados a partir de la fecha de recepción de la oferta

NUMERO REGISTRO CSSP: F006414022013

REPRESENTADO: NOVARTIS PHARMA (LOGISTICS), INC

NOMBRE DEL FABRICANTE: NOVARTIS PHARMA STEIN AG.

PAIS DEL FABRICANTE: SUIZA

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION: ✓CAJA X 28 TABLETAS

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 168 CAP. VEC:06/2018 Y 168 CAP VEC: 07/2018

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE MEDICAMENTOS ✓

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

OBSERVACIONES DE POSICION Vigencia de la Orden de Compra a partir de su legalización hasta el 31/12/2017 ✓

CARACTERISTICAS TECNICAS:

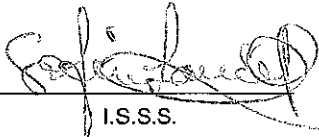

FINGOLIMOD (CLORHIDRATO) 0.5 mg CAPSULA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL. Cuando el ISSS acepte entrega(s) del producto con un vencimiento menor a lo establecido por el ISSS, el contratista deberá de presentar por cada entrega acta notarial de compromiso de sustitución de las cantidades que el ISSS tenga en existencia llegando al vencimiento del producto, para que se realice el cambio del producto en un plazo no mayor de 4 semanas por un nuevo vencimiento según lo solicitado por el ISSS. Usuario acepta vencimiento del producto y forma de entrega segun recomendacion. Suministrante adjunta carta compromiso de cambio de producto.


**VALOR TOTAL \$ 38,972.640000**


SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

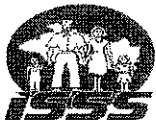
SAN SALVADOR A LOS 31 DIAS DEL MES DE Julio/2017

*Recibi original de PAC. 1/1*

  
 I.S.S.S.  
 Lic. Sofía Lorena de Rivera  


  
 CONTRATISTA  
 Jose Edgardo Contreras Giron  
 hora: 8.45AM.

  
 Sucursal El Salvador



Ch

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES**  
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL**  
**SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 4617000402, LIBRE GESTION No. 1M17000120

**"FINGOLIMOD (CLORHIDRATO) 0.5 MG CAPSULA EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL"**

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Copia de Orden de Compra (si es entrega parcial) Original de la Orden de Compra (si es última entrega).
- ❖ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO EN ALMACEN DE MEDICAMENTO.

Es necesario contactar al Almacén Central de Medicamentos Atlacatl, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al almacén. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

FIRMA DE ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.



*[Handwritten signature]*  
 Lic. Sofía Lorena de Rivas

"Con una visión más humana al servicio integral de su Salud" care  
 ursal El Salvador

*[Handwritten signature]*  
 Recibi original de 91210/1  
 31/07/2017  
 H. S. S. S. S.



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL  
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

*011*

**ANEXO I**

ORDEN DE COMPRA 4617000402, LIBRE GESTION No. 1M17000120

**"FINGOLIMOD (CLORHIDRATO) 0.5 MG CAPSULA EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:**

JEFE ALMACEN CENTRAL DE MEDICAMENTOS ATLCATL

El contratista se compromete a que el vencimiento del producto, será de conformidad con lo establecido en las fichas técnicas de medicamentos y sus adendas o actualizaciones, la cual es no menor a 18 meses. Cuando el ISSS acepte entrega(s) del producto con un vencimiento menor a lo establecido por el ISSS, el contratista deberá de presentar para cada entrega Acta notarial de compromiso de sustitución de las cantidades que el ISSS tenga en existencias llegado al vencimiento del producto, para que se realice el cambio del producto en un plazo no mayor de 4 semanas por un nuevo vencimiento según lo solicitado por el ISSS

**DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.**

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

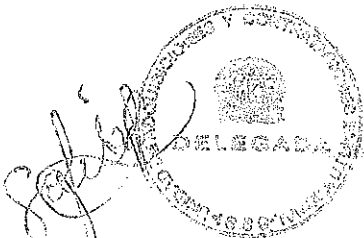
**FORMA DE ENTREGA:**

	ENTREGA	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA
PRIMERA ENTREGA	5 DIAS HABILES POSTERIORES A LA FIRMA DE LA ORDEN DE COMPRA	112 unidades	ALMACEN CENTRAL DE MEDICAMENTOS ATLCATL
SEGUNDA ENTREGA	10 DIAS HABILES POSTERIORES A LA PRIMERA ENTREGA	224 unidades	
TOTAL		336 Unidades	

mjb/



*Recibi original anexo 1  
Fajardo  
7001 Edg de Contray Siron  
31/07/2017  
hora 8:45 AM*



*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

*Lic. Sofia Lorena de Rivera*